

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

19909 RESOLUCION 722/39050/1992, de 4 de agosto, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se nombra el Tribunal de Exámenes que ha de juzgar las pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de Oficial del Ejército del Aire.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución 442/38816/1992, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 151), a continuación se hace pública la designación del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de Oficial del Ejército del Aire.

Titulares

Presidente: Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Antonio Vizoso González.

Secretario: Teniente del Cuerpo de Especialistas, Escala Media, don José García Mesa.

Vocales:

Teniente Coronel del Cuerpo de Intendencia, Escala Superior, don Francisco Ribas Domínguez.

Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Manuel de Diego Peláez.

Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Ramón Pedro Madrid Pérez.

Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don José I. Martínez Almendros Rodríguez.

Capitán del Cuerpo General, Escala Superior, don Francisco J. García Álvarez.

Teniente del Cuerpo General, Escala Superior, don Fernando Raimundo Martínez.

Suplentes

Presidente: Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Javier González Prada.

Secretario: Brigada del Cuerpo de Especialistas, Escala Básica, don Sergio Jandra Narváez.

Vocales:

Comandante del Cuerpo de Intendencia, Escala Superior, don Francisco Redondo Luna.

Capitán del Cuerpo General, Escala Superior, don Juan José Real Rebollo.

Capitán del Cuerpo General, Escala Superior, don Ignacio Vara Jiménez.

Teniente del Cuerpo General, Escala Superior, don José Molino Martínez.

Brigada del Cuerpo General, Escala Básica, don Juan Rodríguez Soriano.

Sargento primero del Cuerpo General, Escala Básica, don José M. Gómez Ortiz.

Madrid, 4 de agosto de 1992.—P. D. (Resolución 442/38816/1992, «Boletín Oficial del Estado» número 151), el General Director de Enseñanza, David Yvñez Luna.

19910 RESOLUCION 722/390551/1992, de 5 de agosto, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la lista de excluidos a la convocatoria para acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de Oficial del Ejército del Aire, el plazo de subsanación de errores y el «Boletín Oficial de Defensa», en el que han sido relacionados los aspirantes admitidos y excluidos, así como el calendario de las pruebas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 3.3 de la Resolución 442/38816/1992, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 151), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la

condición de militar de empleo de la categoría de Oficial del Ejército del Aire, se publica a continuación el desarrollo de dicha base:

a) Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos han sido publicadas en el «Boletín Oficial de Defensa» número 152, de 5 de agosto de 1992.

b) La lista de excluidos se publica como anexo a esta Resolución.

c) Los opositores excluidos dispondrán de un plazo de subsanación de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

d) Calendario.

El personal que figura en la relación de admitidos deberá efectuar su presentación en el ala 78 (Base Aérea de Armilla-Granada) el día 19 de octubre de 1992, a las ocho horas, para realizar la acreditación psicofísica prevista en la base 5 de la convocatoria.

e) La fecha y hora de realización del resto de las pruebas será oportunamente publicado por el Tribunal de Exámenes en el lugar donde se haya celebrado la anterior.

Relación de aspirantes excluidos

Por no reunir la condición especificada en la base 2.5 de la convocatoria:

Número 1. Apellidos y nombre: Castillo Rojas, Liliana de los Angeles. Documento nacional de identidad: 33.532.848.

Madrid, 5 de agosto de 1992.—P. D. (Resolución 442/38816/1992, «Boletín Oficial del Estado» número 151), el General Director de Enseñanza, David Ivñez Luna.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19911 ORDEN de 3 de agosto de 1992 por la que se publican las listas de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 5 de mayo de 1992.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 46 de la base IX de la Orden de 5 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 6), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicas, según anexo I a la presente Orden, las listas de los aspirantes que han superado el proceso selectivo citado, figurando separadamente aquellos aspirantes que lo han superado por la reserva de minusválidos. Dentro de cada uno de estos grupos los aspirantes están ordenados según la puntuación obtenida, habiéndose resuelto los empates en la forma que señala el apartado 42 de la base IX de la Orden de convocatoria.

Asimismo, en el citado anexo I figura la provincia a la que han sido adscritos los aspirantes seleccionados a los fines de realización de la fase de prácticas.

La adscripción en las Comunidades Autónomas pluriprovinciales se ha realizado de conformidad con lo establecido en el apartado 11 de la base IV de la Orden de 5 de mayo.

La Dirección Provincial correspondiente determinará, en su momento, el Centro donde se realizarán dichas prácticas.

Aquellos que necesiten aplazamiento de incorporación por encontrarse cumpliendo el servicio militar, por gestación o por otras causas debidamente justificadas y apreciadas por este Ministerio deberán solicitarlo por escrito, en el plazo de veinte días naturales, en la Dirección General de Personal y Servicios (Servicio de Selección), calle Marqués de Valdeiglesias, número 1, quinta planta, 28004 Madrid, acompañando los documentos justificativos.

De conformidad con lo señalado en el apartado 54 de la base X, los aspirantes que no se incorporen a su destino en el plazo de